



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA, 28 JUN 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 341

**VISTO:** El Expte. N° 2.802-M17(I)-C-17, mediante el cual el Sr. Pedro Carrizo solicita el pago de la Factura C N° 0001-00000212 de fecha 15/03/2017, por el importe total de \$ 29.000.- (pesos veintinueve mil); y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a los fines solicitados, agrega la citada Factura (fs. 2), emitida por la Firma “Carrizo Pedro” de Luis Eduardo Romano, por el alquiler del camión Mercedes Benz PT XCS 651 y sus Partes de Trabajo (fs. 3/20) correspondientes al mes de Febrero de 2017, conformados por Personal Municipal;

**Que**, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó el alquiler de dicho camión, el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente a fs. 21 expresa: “La Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente CERTIFICA que la Empresa/Sr. CARRIZO PEDRO ha cumplimentado efectivamente con los servicios facturados. Tales servicios corresponden a la contratación directa de camiones para la recolección de residuos verdes de nuestro Municipio, dada la NECESIDAD y URGENCIA con que se debía una solución inmediata al problema de acumulación de residuos verdes, a fin de evitar la formación de pozos sépticos, peligrosos para la población, con conocimiento del Sr. Intendente Municipal. La mencionada contratación directa obedece al vencimiento del contrato que se firmara oportunamente entre el Sr. Carrizo y ésta Municipalidad...”;

**Que** el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Dirección de Administración, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, como así también con dictamen del Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

**Que** el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, donde se dispone: “Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que las invoque será responsable de su existencia o procedencia”;

**Que**, en mérito a lo actuado y a las razones de necesidad y urgencia invocadas por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Sr. Secretario de Hacienda a fs. 31, dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUEBASE la contratación directa de la Firma “Carrizo Pedro” de Luis Eduardo Romano, con domicilio en Lote 15, Manzana B1 del B° Ampliación Elena White I, San Miguel de Tucumán, por el importe total de \$ 29.000.- (pesos veintinueve mil), quedando en consecuencia autorizado su pago correspondiente según Factura citada en el Visto del presente Decreto, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de Yerba Buena

Encanto

///...

DECRETO:

341

28 JUN 2017

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.-

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA